

MENDOZA, **29 de marzo de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 3885/22 caratulado: "*FARIAS, Eduardo Claudio S/Renuncia el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a partir del 01 de Marzo de 2022 - FAD*"

CONSIDERANDO:

Que se ha tomado conocimiento de la renuncia del Sr. FARIAS el Adicional por Carácter Crítico de la Función para cumplir funciones de "*Referente Edificio de Docencia*", otorgado mediante resolución N° 660/21-FAD.

Los informes producidos por Dirección de Personal.

Por ello y de conformidad con lo establecido Anexo I, punto II de la Ord. N° 32/16-R.,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

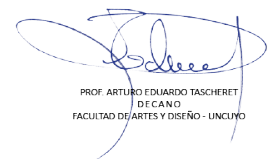
ARTICULO 1º.-Dar de baja, a partir del UNO (1) de marzo de 2022, el Adicional por Carácter Crítico de la Función asignado al Sr. Eduardo Claudio FARIAS (Legajo N° 32.381 - CUIL N° 20-27648933-0) para cumplir funciones de "*Referente Edificio de Docencia*", otorgado mediante resolución N° 660/21-FAD.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 78**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo